

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 216/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06 de abril de 2022 por la cual se establece la apertura de la Embajada de la República en Ankara, República de Türkiye;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1988 se estableció el Consulado General de la República en la ciudad de Ankara, República de Türkiye, con jurisdicción sobre todo el territorio de Ankara;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 2019 se designó a la señora Dalia Garih en calidad de Cónsul General Honoraria de la República en la ciudad de Ankara, quien permaneció a cargo del Consulado General mencionado hasta su cese dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 02 de febrero de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** I) que conforme informado por el Consulado General de la República en Estambul, en virtud de la normativa vigente en la República de Türkiye no pueden coexistir un Consulado a cargo de Cónsul Honorario y una Embajada en la misma jurisdicción;-----

II) que resulta preciso establecer una Sección Consular en la Embajada de la República en la República de Türkiye, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Türkiye;-----

III) que por Nota Verbal Z-2023/80225068-KOPR/36232427 del 21 de junio de 2023, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Türkiye informó que no es necesario obtener el permiso de dicho Ministerio para la apertura de una Sección Consular dentro de la Embajada en ese país;-----

IV) que el cambio antes mencionado no afectará la asistencia a los compatriotas residentes en los territorios implicados ni la prestación de los servicios consulares;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley N° 19.268 de fecha 18 de setiembre de 2014 sobre Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

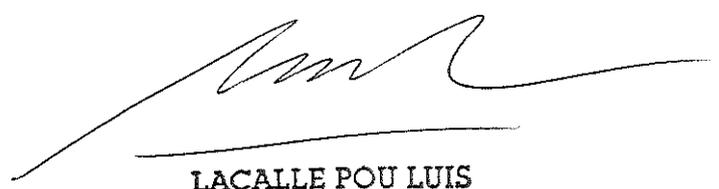
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Dispónese el cierre del Consulado General de la República en Ankara, República de Türkiye, con jurisdicción sobre todo el territorio de Ankara.-----

2°.- Establécese la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de Türkiye, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Türkiye.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS